

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



Plato, tres (03) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez que, de la Inspección Central de Policía de esta ciudad, vía correo electrónico, se recibió la diligencia de secuestro ordenada en el Despacho Comisorio número 008. Además, le informo que no se fijaron honorarios a la secuestre.

LA SECRETARIA (E)  
**MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON  
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, tres (03) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía  
Demandante: Silvio Antonio Aragón Ruiz  
Apoderada: Dra. Jacomelia López Castillo  
Demandada: Claudia Arrieta Bohórquez  
Radicación: 2023-00075

Visto y corroborado el informe secretarial precedente, AGREGUESE a los autos el Despacho Comisorio número 008, emanado de la Inspección Central de Policía de esta ciudad, y en consecuencia, SEÑALESE como honorarios provisionales a la secuestre SORVEY MILENA GONZALEZ CABRALES, la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000.00), con base en el acuerdo 1852 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

**CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL PLATO –  
MAGDALENA**

El auto anterior salió por ESTADO No.027 del 04 de abril de 2024.

AGR